



de la Asociación Na...

Presupuesto Nacional 1982 Aumenta ingresos en un 12%

Aumentan los ingresos en moneda nacional, pero disminuyen entradas en dólares ♦ Ley de Presupuesto quedará desechada la próxima semana ♦ Junta analiza detalles técnicos, "de adecuación y afinamiento"

La Ley de Presupuesto de la Nación, actualmente en estudio por parte de la Junta de Gobierno, consulta un aumento real del 12 por ciento de los ingresos en moneda nacional y una leve disminución de los ingresos en dólares, como se explica por los efectos negativos de la inflación para los productos chilenos colocados en los mercados internacionales.

En general en moneda nacional ascendientes a 299 mil 816 millones de pesos, el que ahora aumenta a 365 mil 585 millones, es decir, un incremento nominal levemente superior al 22 %, pero descontada la inflación producida en el período, tenemos un aumento real de los ingresos de aproximadamente un 12 %.

Sin embargo, los ingresos en dólares programados para el presupuesto de 1982 alcanzan

a 455 millones de dólares, cifra que es inferior a los 568 millones de dólares fijados el año pasado.

La reducción obedece a la recesión internacional que hará seguramente —según las estimaciones efectuadas— disminuir el volumen de los productos chilenos exportados.

La Ley de Presupuestos se encuentra actualmente en calidad de proyecto, pues no ha sido todavía aprobada por el Poder Legislativo. La Junta de Gobierno inició su estudio en su sesión del pasado martes.

En aquella ocasión se acordó proseguir su análisis la próxima semana para solucionar algunos "problemas técnicos, encontrándose ahora en una "etapa de adecuación y afinamiento"

De acuerdo con la Constitución, solamente el Presidente de la República puede determinar el monto de los ingresos y gastos, pero la Junta de Gobierno, como Poder Legislativo, puede aumentar o disminuir los recursos asignados a determinado rubro, pero sin que ello signifique una alteración en el monto final.

Fuentes legislativas indicaron que habrá ley de presupuesto dentro del plazo constitucional fijado, el cual expira el próximo 30 de noviembre.

Si el primero la Ley de Presupuesto no está aprobada por la Junta de Gobierno, automáticamente rige el del año anterior. Pero ello no ocurrirá —se dijo— porque "el debate se agotará la próxima semana".

Medida de expulsión de J. Castillo se mantendrá 'por ahora'

♦ Así lo señala carta respuesta del Ministro del Interior, Sergio Fernández, al abogado Máximo Pacheco. ♦ Texto se entregó esta mañana.

"Por ahora" se mantendrá la medida de expulsión decretada contra Jaime Castillo Velasco, afirma la respuesta del Ministro del Interior, Sergio Fernández, al abogado Máximo Pacheco, quien presentó una solicitud para el reingreso al país del ex Ministro.

La nota, entregada esta mañana, dice textualmente: "Señor Máximo Pacheco. Presente.

De mi consideración: Me permito comunicar a usted, en relación con lo solicitado, que se ha resuelto mantener vigente, por ahora, la medida de expulsión del territorio nacional que afecta al señor Jaime Castillo Velasco, dispuesta por decretos exentos números 3288 y 3347 de 10 de agosto y 11 de septiembre de 1981, de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a usted, Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior".



♦ Martín Costabal. ♦

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

Mañana se resolverán las dos consultas sobre la ley minera

♦ Ese organismo dio curso el martes a las materias enviadas en consulta por la Junta de Gobierno antes de aprobar el proyecto. ♦ Círculos de juristas confían en un pronunciamiento favorable del Tribunal.

pueden manifestar, explorar y explotar libremente por el sector privada. Se dijo que habría acuerdo sobre cuáles son éstas: todas las sus-

normas propuestas por el Ejecutivo están sólidamente fundamentadas.

Precisamente se ha interpretado como indi-

Diferendo del Beagle

E COMBATE"

u violenta labor... llaman "poetas... mas" se titula... ico Cienfuegos... s, el poema dice... eron a la nieve/ y